

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 7 de octubre de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2019-0269, de ORLANDO NUÑEZ SÁNCHEZ contra COLPENSIONES, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se pudo realizar, toda vez entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió el acceso al edificio y la digitalización de expedientes. Así mismo, que entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, hubo vacancia judicial, y que entre el 12 de enero de 2021 y la presente fecha, se han venido reprogramando audiencias que no se pudieron realizar por las mismas razones.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se ordena **CITAR** a las partes para agotar las etapas de trámite, establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., para el día **LUNES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se agotará la etapa de conciliación obligatoria, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas, y se continuará con el recaudo de las pruebas decretadas, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Así mismo, se advierte a las partes, que la asistencia es obligatoria y que la audiencia se celebrará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft teams, y en esa medida, deberán actualizar sus correos electrónicos, mediante memorial aportado al correo institucional del juzgado – [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) para efectos de remitir tanto el expediente digital, como el link de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 176 de fecha 08/10/2021.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

